

Consortio de la utedit de Ecija.
 Consortio de la utedit de Sierra Sur-Estepa.
 Consortio de la utedit de Gerena.
 Consortio de la utedit de Vega Media.
 Consortio de la utedit de Lora del Río.
 Consortio de la utedit de La Campiña de Sevilla.
 Consortio de la utedit de Morón de la Frontera.
 Consortio de la utedit de Osuna.
 Consortio de la utedit de Tierras de Doñana.

Sevilla, 5 de junio de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

Publicaciones	Precio/ejem. (IVA incluido)
Relaciones empresariales y prevención de riesgos laborales en la empresa agraria	18 €
Consideraciones sobre fertilización nitrogenada en los cultivos hortícolas invernadero de Almería	11 €
Estudios de los agentes conservantes e inhibidores de la melanosis en crustáceos	14 €
VIII Symposium de Sanidad Vegetal	12 €

Artículo segundo. Lo dispuesto en la presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
 Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 6 de junio de 2003, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el punto 1º del Acuerdo de 10 de enero de 1989 del Consejo de Gobierno por el que se autoriza a todas las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía a la percepción de precios públicos por la venta de ediciones que se publiquen, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y en uso de las facultades que me han sido conferidas

DISPONGO

Artículo primero. Los precios públicos que han de regir para las publicaciones editadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, relacionadas a continuación, quedan fijados en la cuantía que asimismo se indica:

Publicaciones	Precio/ejem. (IVA incluido)
Un siglo de política e instituciones pesqueras en Andalucía	10,65 €
Jornadas Técnicas sobre los efectos contaminantes en los recursos pesqueros y marisqueros del litoral andaluz	31 €
Patrón local de pesca	31,08 €
Genómica y mejora vegetal	32 €
El cultivo de la AJIPA	5 €
Manual de instalaciones para explotaciones lecheras	14 €
Las organizaciones internacionales de ordenación pesquera	16 €
VII Congress of the european Society for Agronomy	32 €
VIII Simposio Metabolismo y modo de acción de Fitohormonas	19 €
Recolección mecanizada del olivar	14 €
Acción social y planificación estratégica del desarrollo rural	15 €
Mantenimiento de campos de golf	24 €
Jornadas Técnicas y de comercialización del ajo	16 €
Ensayo sobre variedades de vid común que vegetan en Andalucía	54 €
Contabilidad Agraria e introducción a la informática	17 €
Marketing aplicado a frutas y hortalizas	42,07 €
I Jornadas Ibéricas sobre plantas ornamentales	17 €
Plagas y enfermedades del algodón III. Enemigos naturales de las plagas (vídeo)	16 €
Estadística aplicada UNI y multivariante	22 €
Asociacionismo y comercialización	15 €
El dilema de la Axarquía	6 €

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guadix, para reforma, adaptación y climatización del Consultorio Local de Hernán Valle.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guadix (Granada), para reforma, adaptación y climatización del Consultorio Local de Hernán Valle, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma, adaptación y climatización en el Consultorio Local de Hernán Valle, situado en el término municipal de Guadix (Granada), por un importe de cinco mil setecientos euros (5.700,00 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guadix (Granada), para reforma, adaptación y climatización del Consultorio Local de Hernán Valle, situado en el término municipal de Guadix, por un importe de cinco mil setecientos euros (5.700,00 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Ugíjar, para remodelación y adaptación del Centro de Salud de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Ugíjar (Granada), para remodelación y adaptación del Centro de Salud de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la remodelación y adaptación del Centro de Salud de Ugíjar (Granada), por un importe de treinta y cuatro mil trescientos setenta euros (34.370,00 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Ugíjar (Granada), para remodelación y adaptación del Centro de Salud de dicha localidad, por un importe de treinta y cuatro mil trescientos setenta euros (34.370,00 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Píñar, para la reforma, adaptación y climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, pro-

porcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Píñar (Granada), para la reforma, adaptación y climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma, adaptación y climatización en el Consultorio Local de Píñar (Granada), por un importe de cinco mil setecientos euros (5.700,00 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Píñar (Granada), para la reforma, adaptación y climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cinco mil setecientos euros (5.700,00 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Pedro Martínez, para la reforma y reparación de cubiertas del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada), para la reforma y reparación de cubiertas del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma y reparación de cubiertas del Consultorio Local de Pedro Martínez (Granada), por un importe de doce mil seiscientos euros (12.600,00 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo